



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6686

17/03/2020

16350

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que actualmente el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), del Ministerio de Sanidad, no tiene información del coste por asistencia sanitaria agrupado por el origen nacional de los pacientes atendidos sino de datos relativos a la asistencia sanitaria prestada a personas sin derecho a la misma con cargo a fondos públicos, con independencia de su nacionalidad.

Dado que dicha Entidad no posee el coste que supone la asistencia sanitaria a personas sin derecho a la misma con cargo a fondos públicos por nacionalidades, no le resulta posible efectuar una comparativa.

En la línea de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, entre otras medidas de control, el INGESA actualmente tiene muy avanzado un procedimiento de contratación cuyo objeto es la ejecución del suministro y los servicios asociados con la integración e instalación de un sistema maestro de pacientes con identificación biométrica, con destino a los hospitales de Ceuta y Melilla y a los centros de atención primaria de ambas Áreas únicas, el cual está previsto que se formalice antes de que concluya el presente ejercicio. El sistema de control de datos biométricos, permitirá comprobar, en los puntos en los que se requiera, la identificación correcta de los pacientes siendo el apoyo para la asignación correcta de los datos asistenciales, clínicos y de identificación. Esta identificación asimismo puede convertirse en una herramienta eficiente para reclamar a las personas que no tengan derecho a asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos y carezcan de documentos que acreditan dicha identidad, en su caso, los costes que hubiesen generado por la asistencia sanitaria recibida en los centros adscritos a esta Entidad.

Por su parte, se está trabajando en los distintos entornos de información para que los centros sanitarios dispongan de soportes más interoperables que, en general, mejoren la gestión de ingresos por cobros a terceros.

Madrid, 04 de mayo de 2020